

EPS MARAÑÓN S.A.

EPS MARAÑÓN SA - JAEN

LUISA T. JURADO VILLALOBOS

DESKTOP-GOCRU28 # USER

F. PROCESO 07/02/2025

PAGINA 1 de 1

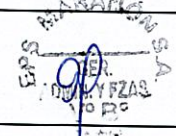
PERIODO
Febrero DEL...

NOTA DE PEDIDO 2510128

Gasto Operativo

UNIDAD ORGANICA 2201 GERENCIA DE ADMIN Y FINANZAS-... ACTIVIDAD . . .
FECHA DE EMISION 07/02/2025 INVERSION
PRIORIDAD Normal CUENTA
REMITIR A REFER.
COMENTARIO
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DRENAJE DEL AGUA DE LAS LLUVIAS (ROTONDA- TECHO DEL AMBIENTE DE VIGILANCIA HACIA LA PARTE POSTERIOR DE LAS INSTALACIONES).

ITEM	CODIGO	DENOMINACION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	VALOR	ACTIVI	CUENTA	COSTO-ABC
001	S10.012.0094	ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES	UN	1.00	0.00	0.00	0533	634311101	90123101-
TOTAL GENERAL ==>							0.00		


Emitido por:


Aprobado por:

Aprobado Por

SELLO Y FIRMA

TÉRMINOS DE REFERENCIA**SERVICIO PARA EL ACONDICIONAMIENTO DE UN DRENAJE DE LAS AGUAS PLUVIALES DE LA SEDE CENTRAL DE LA EPS MARAÑÓN S.A.****1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Gerencia de Administración y Finanzas EPS MARAÑÓN S.A.

2. OBJETIVO DEL SERVICIO.

El presente servicio tiene por objetivo contratar el servicio para el acondicionamiento de un drenaje de las aguas pluviales de la Sede Central de la EPS MARAÑÓN S.A.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La contratación del servicio es: acondicionamiento de un drenaje de las aguas pluviales de la Sede Central de la EPS MARAÑÓN S.A.

4. ANTECEDENTES

La EPS MARAÑÓN S.A. no cuenta con un drenaje de las aguas pluviales hacia el exterior de las oficinas de la SEDE CENTRAL de la EPS, cuando llueve las aguas pluviales del techo del antiguo reservorio, son evacuados a los jardines internos de la institución, lo cual origina la acumulación y se disperse hacia los ambientes de la Gerencia comercial, oficina OTIC, oficina de venta de conexiones e instalaciones nuevas, archivo y almacén, lo cual origina deterioro en la documentación, bienes patrimoniales y suministros de la EPS.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

La presente contratación del servicio consiste en confeccionar un drenaje por el contorno superior del reservorio mediante tubería lo cual permita evacuar las aguas pluviales hacia la parte externa de las instalaciones de la Sede Central de la EPS.

6. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Lugar: El servicio de acondicionamiento de un drenaje de aguas pluviales se desarrollará en la Sede Central de la EPS MARAÑÓN S.A., de la provincia y distrito de Jaén, Región Cajamarca.

Plazo: El acondicionamiento se ejecutará en un periodo de 10 días calendarios contados desde el día siguiente de entregado el terreno.

7. RESULTADOS ESPERADOS:

Servicio realizado en concordancia al requerimiento, y satisfacción de la entidad a través del área usuaria.

8. FORMA DE PAGO

El pago del servicio que efectuará la EPS MARAÑÓN SA, será en PAGO UNICO y de acuerdo a la carga de trabajo ejecutada y a las condiciones establecidas para las actividades.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Informe del responsable de la Gerencia de Administración Y Finanzas, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada,
- Comprobante de pago. (Factura)
- Copia del contrato u orden de servicio.

Dicha documentación se debe presentar en mesa de partes de EPS MARAÑÓN S.A., sito en Av. Mariscal Ureta Nro. 1912-Jaen-Cajamarca.

9. PENALIDADES APLICABLES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contratado, la EPS le aplicara al contratista una penalidad por cada día de atraso por la realización de cada actividad que corresponde según el plazo indicado por el área usuaria, hasta por un monto máximo equivalente a diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, en concordancia con el artículo 165 del reglamento de la ley de contrataciones del estado.



En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = 0.10 \times \frac{\text{Monto del Contrato}}{\text{F x plazo en días}}$$

Donde:

F = 0.15 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren según corresponda al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que estos involucraran obligaciones de ejecución periódica a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

10. RESOLUCIÓN DE CONTRATO U ORDEN DE SERVICIO

En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales la ENTIDAD procederá a resolver la orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

11. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

El proveedor es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (1) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.

12. ANTICORRUPCIÓN

El proveedor se compromete a no ofrecer, negociar o efectuar cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato de manera directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El proveedor está obligado a conducirse en todo momento, durante la ejecución del servicio contratado, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración a la que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

13. SUBCONTRATACIÓN

Está prohibido que el contratista pueda efectuar subcontratación total o parcial de las actividades materia del servicio.

14. CONFIDENCIALIDAD

Mantener estricta confidencialidad de información, que por razones de trabajo llegue a tomar conocimiento de su personal. El incumplimiento de esta obligación que a criterio de EPS. MARAÑÓN S.A., pueda afectarla será considerado como falta Grave siendo casual suficiente para la rescisión del contrato por parte de EPS. MARAÑÓN S.A.

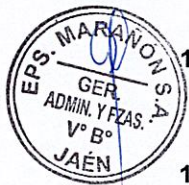
15. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El contratista será supervisado por la ENTIDAD, debiendo suministrar el personal adecuado para el cumplimiento de las funciones y adoptar las medidas inmediatas para corregir posibles deficiencias en el servicio, pudiendo ser el caso que, de seguir dichas deficiencias, la ENTIDAD se reserva el derecho de resolver el contrato, por causas imputables a contratista.

16. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

El responsable de otorgar la conformidad de la prestación del servicio deberá hacerlo en un plazo que no exceda los SIETE (07) días calendarios de recibido el informe del contratista. La recepción del comprobante de pago se realizará por mesa de partes de la EPS MARAÑÓN SA con atención a la Gerencia Administración y Finanzas.

La conformidad respecto al servicio lo realizara el responsable de la Gerencia de Administración y Finanzas.



De existir observaciones, LA ENTIDAD las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar no menor de dos (2) ni mayor de ocho (8) días. Dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar el plazo para subsanar no puede ser menor de cinco (5) ni mayor de quince (15) días. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar.

17. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

- El proveedor deberá ser una persona natural o jurídica que deberá de contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor servicios, de ser necesario.
- No estar impedido para contratar con el estado.
- No estar inhabilitado para contratar con el estado.

➤ DE LA EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR EN LA ESPECIALIDAD

El postor debe acreditar un monto facturado mínimo por la prestación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios iguales a: Servicio u obras de creación y/o mejoramiento y/o acondicionamiento y/o rehabilitación y/o ampliación y/o confección y/o mantenimiento o la combinación de estas en edificaciones en general.

